



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para dar atención al memorial fechado del 20 de octubre de 2022 (anexo 43), queda para proveer. **octubre 27 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1854

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.
Demandante: RICARDO LEON ARIAS PALACIOS.
Demandada: SONIA WALKER DE ORTIZ.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00385-00**

ASUNTO:

Como único asunto se encuentra escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando aclaración del auto interlocutorio No.1731 del 11 de octubre de 2022 (anexo 41), en su numeral SEGUNDO, ya que en la descripción de los linderos del inmueble a subastar en su costado sur expresa; “CON LA CALLE 6”, siendo lo correcto “CON LA CALLE 6 **SUR**”.

Bajo este entendido el despacho corrobora la información con el certificado de tradición del inmueble con número de matrícula **373-22124** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, comprobando que efectivamente el lindero quedo incompleto en su descripción.

En consecuencia, según dispone el artículo 285 del C.G.del P., procede a realizar la aclaración del numeral dejando claridad que el resto del auto permanecerá incólume, a pesar de que el memorial presentado por el apoderado no se haya realizado en el término de ejecutoria, sin embargo, el inciso 2 del mencionado artículo habilita al despacho a realizarlo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACLARAR** el numeral SEGUNDO, del auto interlocutorio No.1731 del 11 de octubre de 2022, quedando de la siguiente manera;

“SEGUNDO: FIJAR como fecha el día 29 de noviembre de 2022 a la hora de las 9:30 a.m., para la realización de la audiencia en que se rematará en pública subasta la propiedad de la señora **SONIA WALKER DE ORTIZ** quien se identifica con cedula de ciudadanía No.**24.299.042**, inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.**373-22124** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, el cual tiene las



siguientes características; “CASA Y LOTE DE TERRENO EXTENSIÓN SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 252 METROS CUADRADOS ALINDERADO ASI: **NORTE**, CON PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUGA (ESTADIO HERNANDO AZCARATE MARTINEZ); **ORIENTE**, CON PROPIEDAD DE BLANCA ELENA HOLGUIN PEÑARANDA; **SUR**, CON LA CALLE 6 SUR. **OCCIDENTE**, CON PROPIEDAD DE EDUARDO A. BARRENECHE P., DIRECCION CALLE 6 SUR 10S-44 ENTRE CARRERAS 10 Y 12 (SIC) **BARRIO EL ALBERGUE.**” (Descripción tomada del folio de matrícula inmobiliaria). Inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.”

SEGUNDO: PONER de presente a las partes que los documentos que pretendan poner a disposición del despacho para la realización de la audiencia en cita, deben ser enviados con prudencia en el tiempo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>152</u> El anterior auto se notifica hoy <u>28 de octubre de 2022</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49a6771978d0e8f4b501dc369c50e6c0cf36dd09a76ad6b68296100c7b76416**

Documento generado en 31/10/2022 05:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>